



PODER JUDICIAL
Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2.
Mariano Moreno Nº 730 - C. P. 3328.
JARDÍN AMÉRICA - MISIONES.

OFICIO ID Nº 32795981

Jardín América, Misiones, 9 de Abril de 2026.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES
S/DESPACHO:

Me dirijo a Usted, por disposición de S. S. Dra. Cynthia Lourdes Meyer Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en Mariano Moreno Nº 730 de la ciudad de Jardín América en los autos caratulados: El “**Expte. Nº 34425/2021 KLEIBERT REINALDO ALEJANDRO S/ DETERMINACION DE CAPACIDAD**”, que se tramita por ante la Secretaria Nº 2 a mi cargo, a los fines que TOME RAZÓN de la Sentencia dictada en fecha 17/03/2026, y proceda DECLARAR la restricción del ejercicio de la capacidad jurídica de KLEIBERT, REINALDO ALEJANDRO DNI N.º 37.584.270, por padecer Trastorno Generalizado del Desarrollo por Parálisis Cerebral Infantil (Encefalitis (enfermedad manifestada desde el nacimiento, y no requiere internación por el momento, cuyo pronóstico es irreversible, únicamente para los siguientes actos: A (La realización de actos jurídicos que impliquen la disposición de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos y las gestiones y 9 trámites que sean menester realizar ante oficinas públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, para

la obtención de cualquier beneficio y/o asistencia que le correspondiere en razón de su discapacidad, los que en su representación se autoriza realizar al apoyo designado, B (La realización de actos jurídicos que impliquen cobrar o percibir dinero y administrar o gestionar (gastar (su uso, originado en la obtención de beneficios sociales, asistencial o de la misma índole, los que en su representación se autoriza realizar al apoyo designado. C (Actos relacionados con el ejercicio del derecho a la salud. D (Intervención por sí mismo en los procesos judiciales y/o administrativos en los que sea parte y en actos de representación de terceros, E (Restringir el traslado dentro y fuera del país, para lo cual requerirá indefectiblemente de un acompañante, que podrá ser designado y autorizado por el apoyo designado en autos. Debiendo ser sometido a revisión el presente decisorio en el término de TRES (3 (años, conforme lo prescribe el Art. 40 del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre la base de nuevos dictámenes interdisciplinarios y mediando audiencia personal con la interesada. DESIGNAR a la Sr. ACOSTA CLAUDIA LILIANA DNI N.º 23.731.292 en carácter de apoyo de KLEIBERT, REINALDO ALEJANDRO DNI N.º 37.584.270, quien deberá representarla en todos los actos que le fueran vedados por este decisorio. A quien se le discernirá en el cargo en legal forma por ante la Actuaría, en los términos del Art. 32 del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Sentencia que ordena el libramiento del presente oficio en su parte pertinente dice: “JARDÍN AMÉRICA, Misiones, 17 de Marzo de 2026.- **VISTO:** El: “**EXPTE. N.º 34425/2021 KLEIBERT REINALDO ALEJANDRO S/ DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD**”, y, **CONSIDERANDO ... FALLO: 1.-** Declarar la restricción del ejercicio de la capacidad jurídica de KLEIBERT, REINALDO ALEJANDRO DNI N.º 37.584.270, por padecer Trastorno Generalizado del Desarrollo por Parálisis Cerebral Infantil (Encefalitis (enfermedad manifestada desde el nacimiento, y no requiere internación por el momento, cuyo

pronóstico es irreversible, únicamente para los siguientes actos: A (La realización de actos jurídicos que impliquen la disposición de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos y las gestiones y 9 trámites que sean menester realizar ante oficinas públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, para la obtención de cualquier beneficio y/o asistencia que le correspondiere en razón de su discapacidad, los que en su representación se autoriza realizar al apoyo designado, B (La realización de actos jurídicos que impliquen cobrar o percibir dinero y administrar o gestionar (gastar (su uso, originado en la obtención de beneficios sociales, asistencial o de la misma índole, los que en su representación se autoriza realizar al apoyo designado. C (Actos relacionados con el ejercicio del derecho a la salud. D (Intervención por sí mismo en los procesos judiciales y/o administrativos en los que sea parte y en actos de representación de terceros, E (Restringir el traslado dentro y fuera del país, para lo cual requerirá indefectiblemente de un acompañante, que podrá ser designado y autorizado por el apoyo designado en autos. Debiendo ser sometido a revisión el presente decisorio en el término de TRES (3 (años, conforme lo prescribe el Art. 40 del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre la base de nuevos dictámenes interdisciplinarios y mediando audiencia personal con la interesada. 2.- Designar a la Sr. ACOSTA CLAUDIA LILIANA DNI N.º 23.731.292 en carácter de apoyo de KLEIBERT, REINALDO ALEJANDRO DNI N.º 37.584.270, quien deberá representarla en todos los actos que le fueran vedados por este decisorio. A quien se le discernirá en el cargo en legal forma por ante la Actuaría, en los términos del Art. 32 del Código Civil y Comercial de la Nación. Le otorgo la facultad especial de: a (realización de actos jurídicos mencionados en el punto I del resuelto con cargo de rendición de cuentas semestral, b (prestar consentimiento informado, en representación de la interesada para actos médicos, en cuanto fuere necesario para seguir el tratamiento que requiera según prescripción médica y las concretas

circunstancias que se presenten, c) promover una nueva evaluación interdisciplinaria antes del vencimiento del período de tres (3) años establecido en el punto 1, d) imponer la carga de acompañar el traslado dentro y fuera del país de KLEIBERT, REINALDO ALEJANDRO DNI N.º 37.584.270 pudiendo para ello autorizar a terceros, e) estableciendo que la Sra. ACOSTA CLAUDIA LILIANA DNI N.º 23.731.292 en su carácter de apoyo deberá garantizar el bienestar general de KLEIBERT, REINALDO ALEJANDRO DNI N.º 37.584.270, mediante controles periódicos de su salud, debiendo acompañar dentro del plazo de treinta días anteriores al vencimiento del plazo de tres años, certificado médico del estado de salud de KLEIBERT, REINALDO ALEJANDRO DNI N.º 37.584.270, a fin de instar la revisión periódica de la resolución de restricción de la capacidad conforme la causa que le dio origen, sin perjuicio de la posibilidad de iniciarla antes, a los efectos de modificarla, según las circunstancias del caso, f) imponer la carga de permanecer al cuidado y supervisión de KLEIBERT, REINALDO ALEJANDRO DNI N.º 37.584.270 en los actos de la vida diaria, g) estableciendo que en todo cuanto 10 el apoyo designado resulte insuficiente o existan intereses contrapuestos entre los de esta y los de KLEIBERT, REINALDO ALEJANDRO DNI N.º 37.584.270, se deberá acudir a la salvaguardia que impone la intervención del ámbito jurisdiccional. **3.- ... 4.- ... 5.- ... 6.-** Firme la presente, a los fines de la toma de razón librese oficio al Encargado de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, como así al Registro público de Actos, Contratos y Mandatos (art. 669 L.XII-27 DJM) y expídase testimonio, cuya confección y diligenciamiento estará a cargo del promotor de la acción. **7.- ... 8.-** Cópiese, Regístrese. Notifíquese, y a los Ministerios Públicos vía Siged.” Fdo: S.S. Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, con asiento en Jardín América.

Digitally signed by CANTERO Hector
Date: 2025.04.09 17:51:47 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

Sin otro particular, saludo atentamente.

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 13

del mes de Abril de 2026, ante mí, Jefe del Depto. de

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

N° 946-1-26 oficio N° 32795981 de fecha

..... bajo el n° 277580 F° 389

en Expediente 34425/2021 KLEIBERT REINALDO

Alexandro S/ DETERMINACION DE CAPASO.

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 04, Folio 63 Año 2026

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Depto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial de las Personas

4to.	651.	1993.
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En Jardin America
 República Argentina, a 06 de Octubre
 de 1993 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de
REINALDO ALEJANDRO D. N. I. Nº 37.684.270

KLEIBERT
Ronaldo Alejandro Sexo masculino nacido el 08 de setiembre de 1993
 a las 8:45 horas, en Jardin America - Misiones

Hijo de Reinaldo Oscar KLEIBERT Doc. Ident. DNI: 22.631.026
Argentina
 y de Claudia Liliana COSTA, arg. Doc. Ident. DNI: 23.431.292

Nota de Ref. Pasa al índice: Letras: "CH-D-E" Vuelta
 Apellido KLEIBERT
 Según certificado de Dr. Adolfo J. Fallera

Declarante Reinaldo Oscar KLEIBERT Doc. Ident. 7322.631.026
 Domicilio 2592/C-24-J. America. Mtes Obra en virtud de del padre
Leidad o de la firma con miyo el declarante y la madre



2do. JEFA R. P. R.

Viene del folio nº 3 Acta nº 651.
Corresponde al Expte. nº 946 - J. 2.026 - R.P.P. - Oficio nº 32795981, de fecha
16 de Abril de 2.026. - Venido del Juzgado Civil, Comercial Laboral y de Familia
nº 2 de la 4ta Circunscripción Judicial - Con asiento en Jardín América
Misiones. - En los autos Caratulados: "Expte. nº 34425/ 2021, Kleibert
Reinaldo Alejandro - s/ Determinación de Capacidad". - Cuya parte perti-
nente dice: "Jardín América, Misiones, 14 de Marzo de 2026". - Y: - Y:
Considerando Tallo: a) Declara la Restricción del ejercicio de la Capacidad
de Kleibert Reinaldo Alejandro, DNI. nº 37.584.270, por padecer trastorno
Generalizado del Desarrollo por Parálisis Cerebral, inf. atil. C. Encefalitis
enfermedad manifestada desde el nacimiento y no requiere internación por
el momento, cuya pronóstico es irreversible, únicamente para los siguien-
tes actos: a) La realización de actos jurídicos fue implique la disposi-
ción de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos y las
gestiones y trámites que sean menester realizar ante oficinas públicas
o privadas, nacionales, provinciales o municipales, para la obtención de cualquier
beneficio y/o asistencia fue le corresponiere en razón de su discapacidad
lo fue en su representación se autoriza realizar al apoyo designado. b) La
realización de actos jurídicos fue implique cobrar o percibir dinero y ad-
ministrar o gestionar, gastar su uso originando en la obtención de bene-
ficios sociales, asistencia o de la misma índole, lo fue en su represen-
tación se autoriza realizar al apoyo designado. c) Actos relacionados
con el ejercicio del derecho a la salud. d) Intervención por sí mismo en los pro-
cesos judiciales y/o administrativos en los que sea parte y en actos de
representación de terceros. e) Restringir el traslado dentro y fuera del
País, para lo cual requerirá indeliblemente de un acompañante, fue podrá
Ser designado y autorizado por el apoyo designado en autos debiendo ser
sometido a revisión el presente decisoria en el término de tres (3) años, con-
forme lo prescribe el Art. 40 del C.C. y C. de la Nación, sobre la base de nuevos
dictámenes interdisciplinarios y mediando audiencia personal con la inte-
resada. 2) Designar a la Srta. Acosta Claudia Liliana, DNI. nº 23.131.292, en
Carácter de apoyo de Kleibert Reinaldo Alejandro, DNI. nº 37.584.270, quien
deberá representarlo en todos los actos que le fueran vedados por este
decreto, etc. etc. Fdo. Dra. Cynthia L. Meyer Juez. Fdo. Dr. Héctor G.
Cantero. - Secretario. Posadas Misiones, 16 de Abril de 2026.



EL CIELO ROSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

Viene del folio nº 3 Acta nº 651.
Corresponde al Expte. nº 946 - J. 2.026 - R.P.P. - Oficio nº 32795981, de fecha
16 de Abril de 2.026. - Venido del Juzgado Civil, Comercial Laboral y de Familia
nº 2 de la 4ta Circunscripción Judicial - Con asiento en Jardín América
Misiones. - En los autos Caratulados: "Expte. nº 34425/2021, Kleibert
Reinaldo Alejandro - s/ Determinación de Capacidad". - Cuya parte perti-
nente dice: "Jardín América, Misiones, 14 de Marzo de 2026". - Y: - Y:
Considerando Tallo: a) Declara la Restricción del ejercicio de la Capacidad
de Kleibert Reinaldo Alejandro, DNI. nº 37.584.270, por padecer trastorno
Generalizado del Desarrollo por Parálisis Cerebral, inf. atil. C. Encefalitis
enfermedad manifestada desde el nacimiento y no requiere internación por
el momento, cuyo pronóstico es irreversible, únicamente para los siguien-
tes actos: a) La realización de actos jurídicos fue implique la disposi-
ción de bienes inmuebles y muebles registrables por actos entre vivos y las
gestiones y trámites que sean menester realizar ante oficinas públicas
o privadas, nacionales, provinciales o municipales, para la obtención de cualquier
beneficio y/o asistencia fue le corresponiere en razón de su discapacidad
los fue en su representación se autoriza realizar al apoyo designado. b) La
realización de actos jurídicos fue implique cobrar o percibir dinero y ad-
ministrar o gestionar, gastar su uso originando en la obtención de bene-
ficios sociales, asistencia o de la misma índole, los fue en su represen-
tación se autoriza realizar al apoyo designado. c) Actos relacionados
con el ejercicio del derecho a la salud. d) Intervención por sí mismo en los pro-
cesos judiciales y/o administrativos en los que sea parte y en actos de
representación de terceros. e) Restringir el traslado dentro y fuera del
País, para lo cual requerirá indistintamente de un acompañante, fue podrá
Ser designado y autorizado por el apoyo designado en autos debiendo ser
sometido a revisión el presente decisorio en el término de tres (3) años, con-
forme lo prescribe el Art. 40 del C.C. y C. de la Nación, sobre la base de nuevos
dictámenes interdisciplinarios y mediando audiencia personal con la inte-
resada. 2) Designar a la Srta. Acosta Claudia Liliana, DNI. nº 23.131.292, en
Carácter de apoyo de Kleibert Reinaldo Alejandro, DNI. nº 37.584.270, quien
deberá representarlo en todos los actos que le fueran vedados por este
decreto, etc. etc. Fdo. Dra. Cynthia L. Meyer Juez. Fdo. Dr. Héctor G.
Cantero. - Secretario. Posadas Misiones, 16 de Abril de 2026.



EL CIELO SOLI SOCA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

Acta: n° 40.



Corresponde al Expte. N° 946-1-26 Oficio N° 39195981 de Fecha 9-4-2026
Venido del Juzgado C.C. Laboral y Familia: 2 Secretaria . n° 2:

Con Asiento en Jardín América Misiones, País Argentina.

Autos Caratulados: 1 Expte: n° 3442 s/ 8021 - Kleibert, Reynaldo
Alejandro - s/ determinación de capacidad

KLEIBERT

Reynaldo

Alejandro

INHABILIDADES e incapacidad. ——— CURATELA

Apellido y Nombre: Kleibert, Reynaldo Alejandro

D. N. I. N° 37.584.240.

CURADOR: Acosta, Claudia Lilitiana. D.N.I. N° 23.731.292

Fdo: Cynthia L. Meyer. Juez Fdo: Héctor G. Cantero Secretario

Posadas: Posadas, Misiones; 16 de Abril de 2026.



ELOISA TRACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas